



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

**ACUERDO REGIONAL N° 167-2017-GRJ/CR.**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Oficio N° 364-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín – Abog. Javier Yauri Salome y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Organiza de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Oficio N° 364-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín – Abog. Javier Yauri Salome, solicita aprobación mediante Ordenanza Regional sobre “Sistema de Información Regional Junín – SIAR”; y mediante Informe Legal N° 278-2017-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, emite conclusiones: es Procedente aprobar el Reglamento del Sistema de Información Regional Junín (SIAR), asimismo dicho reglamento se debe remitir al Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, para su aprobación conforme lo señala la normativa vigente;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2017-GRJ-GRRNGMA/SGRNMA-MMF, suscrito por la Ing. María Mendoza Falconi, emitiendo conclusiones: de acuerdo a la Ley de creación de los gobiernos regionales se crean los sistemas de Información Regional. El 24 de agosto de 2015, se ha implementado la nueva plataforma del sistema de Información Ambiental SIAR JUNIN, migrando a la plataforma el SINIA, con la finalidad de generar y armonizar la oferta de información ambiental respecto a las prioridades regionales en materia ambiental promoviendo su uso y difusión en todos los niveles de la población. El Comité Técnico del SIAR, está conformado por las municipalidades provinciales, Direcciones Regionales, Gobierno Regional Junín y Órgano Desconcentrado Sectorial. El mantenimiento y la actualización de la información ambiental, debe estar a cargo del Comité Técnico del SIAR JUNIN. El Comité Técnico del SIAR JUNIN, debe tener carácter de permanente. La propuesta del Reglamento fue aprobada por el Comité Técnico del SIAR – JUNIN. El Reglamento del SIAR JUNIN, al no haber tenido ningún aporte y comentario en la pre-publicación de parte de la ciudadanía, de acuerdo a las normas legales establecidas, y al acta suscrita, deberá ser implementado a nivel regional y en el ámbito del Gobierno Regional Junín. El Reglamento del SIAR JUNIN, consta de 23 artículos y 02 disposiciones Complementarias finales. Al estar integrado por instituciones públicas y privadas, que muchas de ellas no forman parte del Gobierno Regional, es necesario que el Reglamento sea aprobado por Ordenanza Regional;

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Abog. Javier Yauri Salome  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

Que, de conformidad con el inciso g) del artículo 133° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: g) Normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR** el Oficio N° 364-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín – Abog. Javier Yauri Salome, a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abogada Nieves Emilia Pérez  
C.A.J. 2015  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL